Maipú, 21 de Octubre de 2016

ORDEN DEL DÍA N° 089

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 5 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

En atención a la realización de las Elecciones de Alcaldes y Concejales Municipales, que efectuarán del día domingo 23 de Octubre de 2016, a las que han sido convocadas la ciudadanía, conforme a la Constitución Política de la República, lo dispuesto en el Artículo 29 N°s. 6, 16 y 20.

Establézcase Clave 9-0 en grado Nº 1 a contar de las 20:00 horas del día Sábado 22 en curso, hasta las 08:00 horas del día domingo 23 del presente, con 8 Voluntarios por Compañía (guardias nocturnas) y desde las 08:00 horas del día domingo 23, hasta las 21:00 horas del mismo día, con un mínimo de 5 Voluntarios por Compañías.

Los Capitanes de Compañías, arbitrarán las medidas necesarias para asegurar que durante el tiempo que se ha ordenado Guardia Preventiva, la totalidad el Material Mayor se encuentre en servicio permanente.

Los Capitanes serán responsables de efectuar una planificación que permita a su personal de Voluntarios y Rentado, cumplir con su obligación ciudadana y a su vez mantener el personal exigido por la presente Orden del Día en sus Cuarteles.

El uso de sistema de alarma de las piezas de Material Mayor, deberá hacerse con especial consideración cuando se transite en las cercanías de los locales de votación. En caso de despacho a emergencias en algún local de votación, la Central de Alarmas dispondrá Clave 0-7.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la habitual